DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 29/2020	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	**Fecha de Emisión :**	24/06/2020.-
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos		
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado:	374738	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 05/2020.-
Descripción del Llamado:	"ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS DGEEC 2020"		
Proveedor:	PRINTEC S.A.	**RUC:**	80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	2	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) Ricoh Aficio MP 3500 PCL	UNIDAD	RICOH	JAPON	4	770.000	3.080.000
2	3	Cartucho de tinta para duplicadora RISO COMCOLOR GD 7330, color negro	UNIDAD	RISO	JAPON	7	3.900.000	27.300.000
3	9	Cartucho de tinta para duplicadora RISO COMCOLOR GD 7330, color magenta	UNIDAD	RISO	JAPON	1	4.290.000	4.290.000
4	10	Cartucho de tinta para duplicadora RISO COMCOLOR GD 7330, color cian	UNIDAD	RISO	JAPON	1	4.290.000	4.290.000
5	11	Cartucho de tinta para duplicadora RISO COMCOLOR GD 7330, color amarillo	UNIDAD	RISO	JAPON	1	4.290.000	4.290.000
6	12	Cartucho de tinta para duplicadora RISO COMCOLOR GD 7330, color gris	UNIDAD	RISO	JAPON	1	4.290.000	4.290.000
							Gs. TOTAL :	**47.540.000**

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **NO APLICA.-**	Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **DIEZ (10) DIAS HABILES.----------**

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DE LA DGEEC, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]*	Porcentaje: **NO APLICA.-**

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.----------**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 0927/2020.----------**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	12	340	10	1	99	80.000.000
						Total:			**80.000.000**

María Bareiro Printec S.A.	30-06-20	
Firma y sello del Proveedor: PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	*Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera* *Director General* *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*